

LA LEY 13.031 Y LA REFORMA UNIVERSITARIA (*)

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, realiza hoy un acto formal, casi solemne, con el que deja establecida su nueva fisonomía como Institución de cultura y enseñanza superior: la entrega a Consejeros y Profesores de los diplomas que los acreditan como tales. Desde luego que esos caracteres con que se presenta para el mundo exterior no han de ser estables ni definitivos y estarán sujetos a las variaciones constantes que los titulares y adjuntos de las respectivas cátedras han de saber imprimirle al dictado de las mismas, prestigiándolas día a día con nuevos aportes logrados en la investigación constante a que nos obliga la ley n° 13.031 y que fué uno de los propósitos perseguidos por esta Segunda Revolución Universitaria Argentina. Nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales será tanto más prestigiosa y cumplirá más eficientemente con los fines culturales perseguidos con su reestructuración, cuanto mayor sea el empeño que pongan los señores profesores en el ejercicio de sus funciones específicas y más exaltado el afán y el propósito de superarse a sí mismo hasta configurar el arquetipo del universitario excelso y prominente.

Señores Profesores: Recibir estos diplomas que la Facultad por intermedio de sus órganos directivos ha dispuesto en-

(*) Palabras dirigidas a los estudiantes el 11 de noviembre de 1948, en oportunidad de entregar sus diplomas respectivos a los profesores y consejeros de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

tregaros, implica contraer públicamente un compromiso superior al que puede traer aparejado cualquier juramento, de consagrarse a la enseñanza universitaria con la dedicación y acopio de conocimientos que exige la Ley respectiva, que constituye la síntesis del pensamiento directriz en la materia, impuesta por el Superior Gobierno de la Nación. Si así no lo hiciéreis que la Patria y la Universidad os lo demanden.

Muy simple habría resultado llenar mi cometido, si todo, en esta oportunidad, se redujese a la entrega de un pergamino a cada uno de sus destinatarios. Pero por expresa disposición del H. Consejo Directivo, este acto debía, necesariamente, tener otra derivación: que el Decano de la Facultad hablara a los estudiantes —por no haberlo podido hacer en ocasión de asumir el cargo— sobre la Nueva Universidad y la Revolución que logró cristalizarla como una legítima aspiración de un nuevo orden social, político y económico al que debía servir de sostén, de fuerza propulsora y de elemento renovador en una constante línea ascendente por el camino de la perfección.

Eso de hablar con los jóvenes de asuntos trascendentales, cuando se juzga y contempla la vida humana desde distintos planos, no siempre me pareció cosa fácil y sí solo reservada para los grandes maestros. Pero como en este caso se trata de explicar los hechos provocados por nosotros mismos o los actos en que intervinimos, las dificultades desaparecen y sería de ruda torpeza negarse a hacerlo.

Ante todo, cabe observar que ambas conmociones universitarias —sangrienta y de carácter continental la primera— coinciden cronológicamente con la terminación de dos devastadoras guerras mundiales, por lo que de hecho queda expresado sin decirlo, que estos cambios no deben ser el fruto de la simple acción individual o de ciertos sectores de la población con miras al interés personal o político, ni como lo creía un ex-Ministro de Instrucción Pública de la Nación para derribar una camarilla y entronizar otra.

Difieren quizá fundamentalmente en los medios empleados para lograr un mismo fin y si, totalmente no se confun-

den en definitiva, al menos podemos decir que ésta de 1947-1948 se ha propuesto realizar lo que la otra no pudo, en parte por incomprensión del problema en quienes tenían en sus manos, por encima de las Universidades, los propios destinos de la Patria, y en otra, no menos importante, por que no pocos usufructuarios del movimiento universitario de 1918 hicieron la "industria" de la Revolución en provecho propio, de familiares y paniaguados. La una se hizo desde abajo y la otra desde arriba, pero las dos con la misma consigna: democratizar la Universidad.

En 1918 fueron los estudiantes los que salieron a la calle, ensangrentaron aulas, se apoderaron de las Universidades y como quien dice, tomaron el barco por abordaje y se adueñaron del timón, arrojaron por la borda a los malos profesores, rompieron la oligarquía gobernante, propusieron modificaciones de planes de estudios, y hasta redactaron las leyes universitarias a las que un gran espíritu comprensivo, el Doctor Hipólito Irigoyen les puso el "cúmplase". Esa cruzada de Quijotes casi imberbes que deseaban que nuestro país descollase por su cultura y prestigio de sus centros educacionales, es sin duda alguna la gesta más simpática vivida por nuestro pueblo en los últimos 50 años y tuvo la virtud de vincularnos espiritualmente en forma indisoluble con toda América, por cuyo territorio casi íntegro fué paseada aircea la bandera de la Reforma, con Pablo Vrillaud al frente, para frenar un día sus impulsos nada menos que en el Ateneo de Madrid donde ese joven audaz, en una improvisación brillante, se permitió decirles a los jerarcas de las letras castellanas, quiénes eran los universitarios argentinos y cómo los de ese entonces eran capaces de las mismas hazañas que las que perfilaron a los hombres de Mayo.

Si la Reforma no alcanzó la democratización perseguida ni las más altas finalidades científicas, no fué seguramente porque le faltaran principios básicos y superiores ideales que defender o se hubiera mostrado sin tónica en la lucha; fueron, como ya lo dije, los intereses creados y la incomprensión, los reaccionarios de afuera y de adentro los que provocaron una

primera intervención, casi cavernaria, bajo la presidencia del Doctor Alvear, y la desnaturalizaron, diríamos mejor, la degradaron —porque perdió toda jerarquía—. Esta declinación no tuvo límites o no encontró muros de contención bajo los gobiernos fraudulentos de Justo, Ortiz y Castillo. La Universidad reformista no pudo crear como se lo propone la Ley actual, “un cuerpo docente dedicado exclusivamente a la vida científica y la enseñanza universitaria de suerte que cada escuela y cada facultad tengan la obligación de formar sus propios profesores e investigadores especializados”, ni “organizar la investigación científica y preparar para la ulterior dedicación a ella, a los que tengan vocación para tales actividades, capaces por su aplicación, inventiva, sagacidad y penetración, de hacer progresar las ciencias, las letras y las artes”, porque para ser profesor, por aquel entonces y dentro de ese medio, era necesario poseer pasta de héroes para actuar como adjuntos con todas las obligaciones y responsabilidades que ello comporta, sin percibir un solo centavo en retribución de su trabajo o para cargar con lo que significa ser titular de cualquier materia, mediante un sueldo inferior a la remuneración actual de los agentes de policía.

No hablemos tampoco de la Reforma como de un sueño desagradable, sino como de un sueño que desgraciadamente no se pudo realizar como efecto inmediato de la respectiva conmoción social, porque jamás se la proveyó de los medios idóneos necesarios. Es por otra parte un error atribuir su agitado e irregular funcionamiento —no su fracaso porque sus frutos son innegables— a la ineficacia de un supuesto régimen liberal al que indebidamente se adjudica la paternidad del movimiento propulsor, porque a quien recuerde la gravitación que en él correspondió al Doctor Hipólito Irigoyen y haya conocido o tenga noticias de su conformación espiritual y de las fuentes filosóficas y literarias que contribuyeron a perfilar su personalidad le bastaría esta circunstancia para desechar como infundada o injusta la citada imputación.

Y como aquellos hechos necesariamente debían producir, de acuerdo a la reglas del progreso enunciadas por Herberto

Spencer las más variadas consecuencias, con la transformación social, política y económica del país a partir del movimiento del 4 de junio de 1943 que trazó una raya separativa con el pasado, también debió llegarle a la Universidad la oportunidad de reencontrarse y de ser lo que deseaba o lo que debió y no pudo ser.

Todo lo bueno del actual régimen universitario —y esto no es adulonería porque ella nunca encontró asilo en mi espíritu— se lo debemos al Excmo. señor Presidente de la Nación, General JUAN PERON. En cambio todo lo malo, porque nuestro régimen está lejos de ser perfecto, es sólo imputable a los colaboradores que no lo han sabido interpretar y que en el desempeño de funciones delegadas —el Presidente no puede llevar personalmente el contralor de todos los actos propios del Poder Ejecutivo— desfiguraron su pensamiento, quizá porque confundieron funciones legislativas con las de magia o prestidigitación y así fué como en cierta hora se estuvo a punto de presentarnos, dentro de la Ley, algo así como un guiso de liebre sin liebre, pan de trigo sin trigo o lo que es lo mismo, universidades sin estudiantes. Tampoco con esto pretendo halagar a los jóvenes que pueblan nuestras aulas, porque si aquello no tenía justificativo, tampoco lo tendrán los episodios vividos en esta Casa, donde sin ir más lejos, una vez, cuatro profesores con la oposición de todos los demás y un grupo de estudiantes convertidos en mayoría accidental ante la división ocasional del mayor número, impusieron Decano y el acto pasó a la categoría de los hechos consumados y para ello se invocó la ley y la democracia cuando en realidad todo autorizaba a considerarlo como la negación más rotunda de sus principios fundamentales; no era eso lo que quería la Reforma.

Se me ha pedido que les hable a los estudiantes y a ellos me dirijo: Frente a todos los derechos y prerrogativas que a la masa estudiantil les haya cercenado la ley nº 13.031, que regían hasta el momento de su sanción, se levantan, incuestionablemente, como una montaña de vastas proporciones, los beneficios que para ellos significa el nuevo régimen crea-

do por la Revolución y deben sentirse muy felices de formar parte de un engranaje donde todo lo individual y todo lo minúsculo desaparece para darle paso a la más grande concepción de vida universitaria y organismo destinado a servir los intereses de la colectividad con el más alto espíritu patriótico. Para verificar el aserto de lo que expreso basta recordar las palabras de nuestro Presidente en ocasión de su primer mensaje al Congreso, en donde ya nos dijo: "El problema de mayor trascendencia en materia docente es el universitario, respecto al cual y pese a todo lo que se diga, hay que tener el valor de señalar que es poco democrático. El hecho de que una institución sea autónoma o autárquica no implica necesariamente que sea democrática porque son términos que no guardan relación.

"La Universidad pese a su autonomía y al derecho de elegir sus autoridades, ha demostrado su absoluta separación del pueblo y el más completo desconocimiento de sus necesidades y de sus aspiraciones.

"La incomprensión señalada tiene su origen en dos circunstancias. Es una, la falta de acceso de las clases humildes a los estudios superiores universitarios y es la segunda, que una gran mayoría de los profesores, por razones de formación o de edad (también frecuentemente de posición económica), responden a un sentido reaccionario.

"Pero todavía la Universidad Argentina ofrece otras fallas serias en el orden pedagógico y es la falta de dedicación del profesorado a la labor docente."

Consecuente el General Perón con el pensamiento exteriorizado en la citada oportunidad, al enviar al Congreso de la Nación el primer proyecto de Ley Universitaria —que luego fué sustituido por otro y otro más— expresaba que la Ley se había confeccionado con arreglo a las siguientes normas fundamentales:

- a) Elección de las autoridades en tal forma que no representen un criterio de oposición con los anhelos populares;
- b) *Incompatibilidad de la cátedra con otras actividades,*

salvo los casos excepcionales de profesores extraordinarios de reputación reconocida;

c) Retribución adecuada para la dedicación total de los profesores a la enseñanza;

d) Selección escrupulosa del profesorado universitario mediante oposición con pruebas públicas;

e) *Obligatoriedad de la asistencia a clase de los estudiantes regulares;*

f) *Gratuidad de la enseñanza universitaria;*

g) *Derecho de todo estudiante* que haya obtenido un promedio elevado de calificación en la primera enseñanza *para ingresar en la segunda;*

h) *Derecho de todo estudiante* que haya obtenido un promedio elevado de calificación en la segunda enseñanza *para cursar estudios superiores.*

i) Prohibición de ingreso en las enseñanzas superiores a quienes no hayan obtenido en la segunda enseñanza el promedio de calificación que se fije;

j) *Creación del número suficiente de becas de segunda enseñanza y universitaria, para aquellos estudiantes pobres que se encuentren en las condiciones determinadas en los incs. g) y h).* Las becas habrán de bastar para costear las necesidades del becado y para resarcir en todo o en parte a la familia del perjuicio que le ocasione la falta del trabajo retribuido del estudiante.

Estos principios básicos constituyen los fundamentos y la razón de ser de la Nueva Universidad Argentina, en cuyo éxito estamos todos interesados, y así lo consagra la Ley en los 15 incisos del art. 2º. Desde luego que no todas las conquistas que ella representa y que nos colocan por encima del régimen anterior, se han podido materializar hasta el presente —gratuidad de la enseñanza universitaria, creación de becas, etc.— pero no escapará a la ilustrada comprensión de los estudiantes que en materia social o política, no se pasa de un estado a otro con la rapidez del pensamiento o de la expresión hablada, máxime cuando el nuevo régimen compromete considerables re-

cursos de orden económico y el Estado no puede crear a diario nuevos gravámenes, ni imponer a los ciudadanos cargas extraordinarias para tales fines.

Lo fundamental de estas nuevas normas que rigen nuestras actividades dentro de la Casa está en la obligación inexcusable de trabajar, de trabajar de firme, de trabajar inteligentemente, de trabajar profesores y alumnos confundidos en un solo haz y de trabajar para la Nación, para todos los que viven amparados por sus poderosas fuerzas y cobijados bajo su bandera por demás simbólica y generosa, no en provecho de intereses foráneos, ni con miserable mezquindad. Solo comprometiendo nuestra voluntad, el honor y la dignidad en la realización de tan elevados propósitos, podemos darle a la Patria en un futuro inmediato, una verdadera legión de hombres capaces de desempeñarse con eficacia y provecho en cualquier de las actividades humanas, contrastando con lo que ya es clásico en nuestro ambiente, del diplomado que solo espera del favor oficial para subvenir a sus necesidades o que arrastra su título con desvergüenza y para afrenta de los otorgantes, confesando una incapacidad que está en pugna con los fines superiores perseguidos por la Universidad que en definitiva deben concretarse en la conformación de hombres, con mentalidad y aptitudes que los hagan capaces de desempeñarse en cualquier actividad, disciplina y ambiente hacia donde los derive el azar, las transformaciones sociales, o imprevisibles elementos o condiciones de vida.

Señores estudiantes, con esta ley o sin ninguna ley, el imperativo de la hora es estudiar, investigar, aprender, capacitarse, integrar conscientemente un engranaje de armonioso funcionamiento, donde con la colaboración de todos, el Paraíso terrenal deje de ser solo una concepción bíblica, para convertirse en el ambiente común de los humanos y donde cada uno sea el artífice de su propia felicidad y propenda con su esfuerzo a la felicidad de todos.

ALEJANDRO GRECA

Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Ss. de la Universidad
Nacional del Litoral